



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 100 Número 13.868 Año 2.012

///Plata, -3 MAY 2012

VISTO Y CONSIDERANDO, el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 262 (Ingreso y Promoción del Personal No Docente), el Acta Paritaria N° 1/12 y el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ,
Por ello,

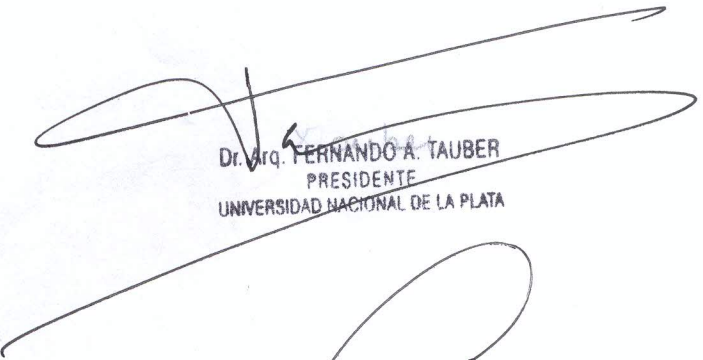
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones a la redacción de la Ordenanza N° 262 que figura como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución pasa a formar parte de la Ordenanza N° 262, conforme fuera aprobado su texto ordenado y actualizándose la misma en el digesto de Ordenanzas de la U.N.L.P. Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial; Cumplido gírese a la Mesa General de Entradas y Archivo para su notificación a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Hecho tomen razón, Dirección General Operativa, Dirección General de Personal y Dirección de Salud y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

